

DECRETO N° 0830

NEUQUÉN, 26 JUN 2009

VISTO:

La Ordenanza N° 11359 sancionada por el Concejo Deliberante el día 04 de junio de 2009 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 11359, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 04 de junio de 2009, por la cual se renueva la Licencia de Taxi a favor del señor ORTIZ SOLAR DELFÍN SEGUNDO, D.N.I. N° 92.236.895, identificada con el número de interno 155, Licencia Comercial N° 24329, por el término de cinco (5) años, de conformidad a lo establecido por la Ordenanza N° 10331; y cúmplase de conformidad.-

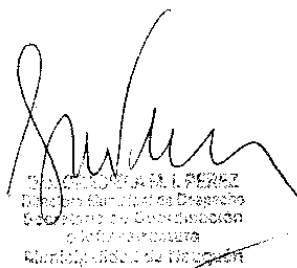
Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Coordinación e Infraestructura.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-(Expte. OE N° 2260-O 09.-)
EB.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
GAMARRA.-




SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN